



**Resolución del Consejo Universitario
N° 160-2022-CU-UNAP
Iquitos, 12 de diciembre de 2022**

VISTO:

El acuerdo de la sesión extraordinaria del Consejo Universitario, realizada el 9 de diciembre de 2022, que suspende de manera temporal las clases presenciales del II Semestre Académico 2022, en el ámbito de toda la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), en su sede ubicada en la ciudad de Iquitos y filiales ubicadas en Yurimaguas, Requena, Contamana, San Lorenzo y Caballococha, del 12 al 31 diciembre de 2022;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución del Consejo Universitario N° 141-2022-CU-UNAP, de fecha 11 de noviembre de 2022, se modifica el Calendario Académico año 2022, correspondiente al II Semestre Académico 2022;

Que, el 5 de diciembre de 2022, se dio inicio a las clases correspondiente al II Semestre Académico 2022 en el ámbito de toda la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP);

Que, es necesario precisar que algunas Facultades, aún se encuentran en proceso de implementación de las condiciones básicas como aulas, mobiliarios, laboratorios, etc. para prestar de manera óptima y adecuada el servicio educativo superior a nuestros estudiantes;

Que, el Consejo Universitario, en sesión extraordinaria, realizada el 9 de diciembre de 2022, teniendo en cuenta esas condiciones, acordó suspender de manera temporal las clases presenciales del II Semestre Académico 2022, en el ámbito de toda la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP) en la sede ubicada en la ciudad de Iquitos y filiales ubicadas en Yurimaguas, Requena, Contamana, San Lorenzo y Caballococha, del 12 al 31 de diciembre de 2022; asimismo, para no paralizar las clases, se autoriza la implementación de las clases virtuales correspondientes, en las fechas señaladas;

Estando al acuerdo del Consejo Universitario; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2021-AU-UNAP y su modificatoria aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 004-2021-AU-UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Suspender de manera temporal las clases presenciales del II Semestre Académico 2022, en el ámbito de toda la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP) en la sede ubicada en la ciudad de Iquitos y filiales ubicadas en Yurimaguas, Requena, Contamana, San Lorenzo y Caballococha, **del 12 al 31 de diciembre de 2022**, en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Autorizar la implementación de las clases virtuales en el ámbito de toda la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP) en la sede ubicada en la ciudad de Iquitos y filiales ubicadas en Yurimaguas, Requena, Contamana, San Lorenzo y Caballococha, **del 12 al 31 de diciembre de 2022**.

ARTÍCULO TERCERO.- Encargar al Vicerrectorado Académico, supervisar el cumplimiento de lo dispuesto en los artículos precedentes.





UNAP

Rectorado

Resolución del Consejo Universitario
N° 160-2022-CU-UNAP

ARTÍCULO CUARTO.- Encargar a la Oficina de Comunicación de Imagen Institucional, la publicación y difusión de la presente resolución en el portal institucional: www.unapiquitos.edu.pe.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Rodil Tello Espinoza
RECTOR



Kadhir Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL

Dist: R,VRAC,VRINV,EPG,Fac.(14),DGA,DRAA,OTI,OAJ,OCI,OCII,Asunt.Acad.Fac.(14),SG,Archivo(2)
jevd.